



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Edicto Libre

**Número:**

**Referencia:** EDICTO DEMAR LINEA DE RIBERA EN CAMET NORTE - MAR CHIQUITA - EX-2023-00101134-GDEBA-DPGHADA

---

### EDICTO

- - - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en la parcela próxima a la localidad de Camet Norte, partido de Mar Chiquita, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Parcela 48s, y la titularidad de dominio se encuentran inscrita a nombre de la firma *Organización Tipantú SA.*-----

- - - A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día viernes 5 de mayo del año 2023 a las 9:30 hs., suspendiéndose por inclemencias del clima o causa imprevisible para el día viernes 12 de mayo de 2023 a las 9:30 hs., a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla.-----

- - - -Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.-----

- - - -Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el predio consignado precedentemente y estarán a cargo de la ingeniera agrimensora Anabella GÓMEZ (DNI N° 36.269.822), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.-----

- - - -Se pone de manifiesto que, acorde a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará testimonio de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés,

destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 N° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.-----

- - - -Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado. -----

**Ref. Expte: EX-2023-00101134-GDEBA-DPGHADA.**-----